



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-01109616- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-01113236-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia definitiva presentada por la Prof. Raquel Marina CARRANZA (Leg. 30.036) a 38 (treinta y ocho) horas cátedra titulares de la Unidad Curricular Lengua y Literatura Nivel Secundario (Cód. 318);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Raquel Marina CARRANZA (Leg. 30.036) a 38 (treinta y ocho) horas cátedra titulares de la Unidad Curricular Lengua y Literatura Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del 01-01-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Prof. CARRANZA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3º.- En un plazo de diez (10) días, la nombrada deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

af/jf